

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10460** TAYBAL, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de mayo de 2013 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución hasta 228,65 euros del valor nominal de cada acción.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social ha quedado fijado en la cifra de 549.000 euros, siendo el valor nominal de cada acción de 228,65 euros. El número de acciones permanece inalterado y la adopción del acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud del artículo 335.a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducciones de capital aprobada, por lo que su eficacia es inmediata.

Valencia, 1 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Louro Carballeira.

ID: A130041496-1